

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de Agosto de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2014 – 00889-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERNÁN DE JESÚS SALINAS CELIS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SABANETA

ASUNTO: ORDENA REQUERIR AL MUNICIPIO DE SABANETA

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del Acto demandado.

Conforme a lo anterior previo a la decisión de admisión o rechazo de la demanda, el despacho ordena oficiar al Municipio de Sabaneta, para que certifique la fecha en la que fue notificado dicho Acto y si este fue enviado por correo certificado, se allegue informe de la fecha probable de entrega.

Además deberá certificar por que medio se realizó dicha notificación, enviando copia de la guía de correo certificado, siempre y cuando haya sido por este medio, o la constancia de entrega de la notificación si esta fue entregada por el notificador de la entidad.

De igual manera deberá allegar copia íntegra del acto administrativo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados
de fecha 02 de septiembre de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M